

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de septiembre de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Acción de Cumplimiento

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00054-00

Demandante: Procuraduría 19 Judicial II Ambiental y Agraria

Demandado: Municipio de Sincelejo.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 2 de Julio de 2015, por medio de la cual revoca la sentencia de fecha 13 de mayo de 2015, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Per anotación en ESTADO No 047 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 02 Septiembre 2015
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)